

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



10 de diciembre de 2015

Nº 237

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Renovación de ocupación de terrenos en la vía pecuaria Cordel de Merinas en el término municipal de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de vacuno extensivo..... 5

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 6

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 7

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

- Aprobación inicial del presupuesto general 2015 8

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

- Aprobación Inicial del presupuesto general 2015 9

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Aprobación Inicial del presupuesto general 2015 10

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Aprobación inicial de varias ordenanzas fiscales..... 11

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos nº 1/2015..... 12
- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 13

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Exposición pública modificación de créditos N° 1/2015, del presupuesto vigente en la modalidad de mayores ingresos..... 14

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Exposición pública del presupuesto general del ejercicio 2016, aprobación inicial 15

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Aprobación expediente de permuta del bien patrimonial sito en Calle San Antón, 8 16

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación inicial modificación N° 1 del presupuesto del ejercicio 2015..... 17
- Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones y obras 18

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de almacenamiento de purines..... 19

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 20

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Aprobación inicial presupuesto general 2016 21

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 22

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DEL RIOALMAR

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 23

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 24

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 25

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del registro electrónico 26
- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de factura electrónica 27

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

- Nombramiento de Jueces de Paz en varios municipios de la
Provincia de Ávila 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Expediente de dominio Nº 499/2015 a instancia de Jesús Carreras
Blazquez y otra 31

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales Nº 155/2015 a instancia de Juan
Antonio Martín Rodríguez contra Aventino Muñoz Martín y Fogasa 32

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.357/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VIA PECUARIA.

Por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U, ha sido solicitada la renovación de la ocupación de terrenos, 454,5 m2, en la Vía Pecuaria "CORDEL DE MERINAS", término municipal de ÁVILA (Avenida de Juan Carlos I, a la altura de la parcela del centro comercial y parcela anterior, en dirección al centro de la ciudad), por la instalación de una línea eléctrica subterránea, durante un periodo de 10 años (entre 17/05/2011 y el 16/05/2021).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 30 de noviembre de 2015

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.396/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. Jerays Paz Aldecoa se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN VACUNO EXTENSIVO (24 VACAS), en el polígono 4, parcela 74 y otras comunales, en el lugar de Navasmojadas de este municipio, según Memoria del Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 4 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.417/15

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

E D I C T O

APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2014

Aprobada inicialmente la cuenta General del 2014 en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de abril de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 187 de 28 de septiembre de 2015 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, habiendo transcurrido el plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimasen interesados podían presentar alegaciones, y, no habiéndose presentado reclamación, reparación u observación alguna, una vez que ha sido nuevamente informada favorable por la Comisión Especial de cuentas, se entiende aprobada en la sesión ordinaria plenaria celebrada el 29 de septiembre 2015.

En Narrillos del Rebollar, a 29 de septiembre de 2015
El Alcalde-Presidente, *Oscar Jimenez Jimenez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.379/15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.015 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Hoyos de Miguel Muñoz, a 1 de diciembre de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *José Sánchez Sánchez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.381/15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.015 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Narros del Puerto, a 1 de diciembre de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *Feliciano Rodríguez Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.382/15

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.015 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En La Hija de Dios, a 1 de diciembre de 2.015.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Monleón Sánchez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.383/15

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.015

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre del 2014, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Nava de Arévalo, 30 de noviembre de 2.015.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.388/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Micológico.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 2 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.360/15

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mironcillo en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con superávit presupuestario con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
1522 619.00	Colocación ventanas y rejas en Edificio Municipal	9.176,22

Presupuesto de Ingresos:

Aplicación	Descripción	Consignación definitiva
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	9.176,22 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 179.4 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mironcillo a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *Mª Milagros González Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.361/15

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de la Entidad y Techo de Gasto para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante, las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mironcillo, a 25 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, *María Milagros González Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.362/15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ponen en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente de Modificación de Créditos nº 1/2015 del Presupuesto vigente, por mayores ingresos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerara definitivamente aprobado.

En Narros del Castillo a 30 de noviembre de 2015.
El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.364/15

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Poveda, a 2 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.367/15

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

(Información pública Expediente de Permuta Bien Patrimonial Municipal)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado aprobar el expediente de permuta del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento sito en c/ San Antón nº 8 por el inmueble propiedad de Don Félix de la Losa Sacristán sito en Plaza Generalísimo, 13 de esta Localidad con destino almacén municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 F) del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales, se abre período de información pública por término de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar ante el Pleno Corporativo las alegaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Vadillo de la Sierra, a 27 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.368/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Noviembre de los corrientes, ha aprobado inicialmente y por mayoría absoluta, expediente de modificación del vigente Presupuesto General del ejercicio 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Leg. 2/2004 de 5 de Marzo y demás legislación concordante, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a efectos de formulación de posibles alegaciones.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el repetido R.D. Legislativo, tal expediente de modificación nº 1º del vigente Presupuesto 2.015 se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mijares, a 30 de Noviembre del año 2.015.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.370/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En Sesión Plenaria de 21 de Noviembre de los corrientes, y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones y Obras. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 30 de Noviembre del año 2015.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.372/15

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ALMACENAMIENTO Y VERTIDO DE PURINES, ESTIÉRCOLES Y SUBPRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN DE ORIGEN AGRÍCOLA Y GANADERO.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por unanimidad de los miembros presentes la citada modificación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo,

En Sanchidrián, a 3 de diciembre de 2015.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.375/15

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el expediente del Presupuesto General de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Solana de Rioalmar, a 1 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.376/15

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 25 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el expediente Presupuesto General 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Muñico, a 1 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa, *Inmaculada López García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.377/15

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el Presupuesto General 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Hurtumpascual, a 1 de diciembre de 2015

La Alcaldesa, *Julia de la Iglesia Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.378/15

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DEL RIOALMAR

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Manjabálago, a 1 de diciembre de 2015

El Alcalde, *José María Hernández Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.387/15

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Riofrío, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Riofrío, a treinta de noviembre de dos mil quince.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.401/15

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado día 21 de Noviembre del año 2.015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2.016 así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, y restante normativa vigente aplicable, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen y resulten procedentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en la citada normativa, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Mijares, a 30 de Noviembre del año 2015

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.389/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

En Pleno de la mancomunidad de municipios Berrocal - La Horcajada, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del registro electrónico municipal, y en cumplimiento de lo en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Horcajada a 2 de diciembre de 2015

El Presidente, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.390/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BERROCAL-LA HORCAJADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

En Pleno de la mancomunidad de municipios Berrocal - La Horcajada, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de factura electrónica, y en cumplimiento de lo en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Horcajada a 2 de diciembre de 2015

El Presidente, *José López García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.394/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 3 de diciembre de 2015

El Presidente, *Emilio Martín De Juan*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.371/15

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 23/11/15, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.	Cargo.	Nombre.
ARENAL, EL	SUSTITUTO	ANSELMO FUENTES ARIAS
AVEINTE	TITULAR	FRANCISCO JAVIER ADRADOS MARTIN
BARROMAN	TITULAR	MARIA GEMMA LOPEZ SAEZ
CANDELEDA	TITULAR	MARIA ANGELES MORENO MONFORTE
CANDELEDA	SUSTITUTO	MARIA CLARA VAQUERO CARRETERO
CEBREROS	SUSTITUTO	IGNACIO GONZALEZ GALLEGRO
HOYO DE PINARES, EL	TITULAR	MEDARDO GALAN ESTEVEZ
HOYOS DEL ESPINO	TITULAR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAMORRO
JUNCIANA	TITULAR	MARIA LUISA MARTIN HEREDERO
JUNCIANA	SUSTITUTO	PEDRO CABRERA SANCHEZ
MARTINEZ	TITULAR	MARIA DEL PILAR MARTIN JIMÉNEZ
NAVA DE AREVALO	TITULAR	ISAAC RODRIGUEZ GARCIA
NAVAHONDILLA	TITULAR	RICARDO SAUGAR GONZALEZ
NAVAHONDILLA	SUSTITUTO	JULIA SÁNCHEZ MARTIN
NAVALUENGA	TITULAR	NICOLAS GOMEZ FERNANDEZ
NAVALUENGA	SUSTITUTO	FRANCISCO HERNANDEZ QUIROGA
OSO, EL	TITULAR	LUIS ALBERTO PINDADO ARENAS
PAPATRIGO	TITULAR	RAQUEL HERNÁNDEZ GARCIA
SAN BARTOLOME DE PINARES	TITULAR	CANDIDO PARRO GUERRA
SAN ESTEBAN DEL VALLE	SUSTITUTO	MANUEL VICENTE FERNANDEZ MARTIN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 1 de diciembre de 2015

La Secretaria de Gobierno, *Pilar Rodríguez Vázquez*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.386/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D^a. M^a. ADORACIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 2 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000499/2015 a instancia de D. JESÚS CARRERAS BLAZQUEZ, PRUDENCIA DELGADO DELGADO expediente de dominio de las siguientes fincas:

"FINCA RÚSTICA en Candeleda, al sitio "Los Verdugales", con una superficie aproximada de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y treinta centiáreas. (14.530 m²). Es la Parcela 45 del Polígono 34.

LINDA: Norte, con parcela 46 del polígono 34, propiedad de Herederos de D. LUIS CARRERAS GÓMEZ; Sur, con parcela 43 del polígono 34, propiedad de D. MIGUEL GÓMEZ GALÁN y D^a. ASCENSIÓN BLÁZQUEZ CARRERAS, y con parcela 44 del polígono 34, propiedad de Herederos de D. PABLO OLMO BLANCO y D^a. EUGENIA GALÁN DE TOMAS; Este, con parcelas nº 42 propiedad de D. ANTOLÍN BLAZQUEZ CARRERAS, y parcela nº 47 propiedad de D. ANTOLÍN BLÁZQUEZ CARRERAS, y D^a. ROSA BLAZQUEZ CARRERAS; y Oeste, con parcela 58, polígono 34, Propiedad del Ayuntamiento de Candeleda.

CARGAS: No tiene cargas conocidas y está libre de alquileres.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro, a 1 de diciembre de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.366/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000155/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ contra la empresa AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

auto de ejecución y decreto de acumulación

“Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, JUAN ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ, frente a AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, parte ejecutada, por importe de 9.314,41 euros en concepto de principal, más otros 1.536,87 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan”.

“Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número ETJ 138/2015”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVENTINO MUÑOZ MARTÍN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a dos de Diciembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.